



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0026419/2019

VISTO:

La solicitud formulada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles para suscribir un Convenio Específico de Colaboración Académica entre esta Facultad de Ciencias Económicas y Pilay S.A. - Pilares S.R.L. UT;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCD N° 557/2018 que regula el Sistema de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para los estudiantes de la Carrera de Contador Público;

Que ha intervenido la Asesora Jurídica de la Facultad emitiendo informe en los términos de la Ordenanza del HCS N° 6/12;

Por ello y en virtud de la competencia asignada por el Art. 3° de la mencionada Ordenanza;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre Pilay S.A. - Pilares S.R.L. UT y esta Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas y gírese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el Art. 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12.